

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 11-2015**

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 11-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 08 de **Junio** del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la mañana (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Norma Collado Pérez  
Karol Salas Valerín

**REGIDORES (AS) SUPLENTES (AS)**

Walter Villalobos Elizondo  
Andrea Salazar Cortés  
Pedro Garro Arroyo  
Rosa Mejías Alvarado  
Graciela Núñez Rosales

**SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Ileana Torrentes Lázaro  
Tobías Chavarría Chavarría  
Carlos Méndez Marín

**SINDICOS (AS) SUPLENTES (AS)**

Olga Artavia Azofeifa

**AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:**

**ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA**

**ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**ARTÍCULO III. ORACIÓN**

**ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

**ARTÍCULO VI. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**



## **ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA**

### **ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, determina que el quórum presente, por lo que procede llamar según artículo 28 del código municipal a los Regidores Suplentes Walter Villalobos, Rosa Mejías Alvarado y Pedro Garro Arroyo y los nombra en propiedad.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, nombra en Propiedad a la Síndica Suplente, Olga Artavia Azofeifa, por la ausencia del Síndico Propietario José Antonio Araya Abarca.

**La señora Presidenta Municipal en ejercicio somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.**

### **ARTÍCULO III. ORACIÓN**

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, solicita al Síndico Propietario, Tobías Chavarría, realice la oración.

### **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

#### **Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez**

Antes de realizar la lectura de la nota la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, se acoge al artículo 31 del Código Municipal, esto porque la nota es de interés directo con un familiar.

**La señora Presidenta en ejercicio Norma Collado Pérez, procede a llamar a la Regidora Suplente, Graciela Núñez Rosales para que participe en la en la discusión y votación del documento.**

**Punto 1. Se recibe nota, de fecha 07 de Mayo del 2015, recibida el 28 de Mayo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Vecinos de Palmar Sur, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

La presente es para saludarles muy respetuosamente pedirle su ayuda en la reparación y mantenimiento del camino público que existe donde se ubican nuestras propiedades, la finca casa de recreo rio sierpe que se encuentra ubicadas a ciento cincuenta metros sur, esta después de la escuela 11 de abril, sobre carretera interamericana sur, los dueños de estas propiedades estamos pagando los impuestos y necesitamos que nos brinden la ayuda correspondiente con el arreglo y mantenimiento de este camino que mide aproximadamente como kilómetro y medio de forma que recorre las propiedades, el camino tiene forma de rectangular con dos entradas, está formado pero no ha recibido ningún tipo de material está en tierra y con la entrada del invierno se hace imposible el ingreso a las propiedades y la circulación por el mismo, tanto a pie como en vehículo. A sabiendas de la gran importancia para las familias y dueños de la propiedades que ahí se encuentran, solicitamos de forma respetuosa nos puedan ayudar para lastrar y nivelarlo.

De igual manera hacemos de su conocimiento que este barrio hay catorce viviendas debidamente habitadas y tenemos el grave problema que no se brinda la recolección de desechos (basura) de forma continua, solo se recoge un día a la semana, sea el miércoles, y la recogen en la entrada no brindando el servicio correctamente y de acuerdo a como lo estamos cancelando, afectando la salud pública al ser que se multiplican los malos olores y otras afectaciones.

Por lo anterior solicitamos se brinde la recolección más continua y casa a casa, lo cual se puede realizar por cuanto existen dos entradas, y puede el camión entrar por una y salir por la otra, y damos el servicio conforme a lo que corresponde como ciudadanos apegados a nuestros deberes y obligaciones, pero respetuosamente reclamando nuestros derechos.

Esperando su respuesta al fax 2786-68-14, Email, [vtrejos63@yahoo.es](mailto:vtrejos63@yahoo.es) y [greivincordero.cordero@mep.go.cr](mailto:greivincordero.cordero@mep.go.cr)

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; transcribir a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que realice levantamiento e informe a los vecinos y a este Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Pedro Garro Arroyo.**

#### **Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez**

Una vez realizada la discusión y votación de la nota, la Regidora Karol Salas Valerín, se reintegra a la Sala de Sesiones y retoma su puesto de Regidora Propietaria.

**Punto 2. Se recibe nota, de fecha 21 de Abril del 2015, recibida el 28 de Mayo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Juan Carlos Valdivia Oviedo, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

SEÑORES

CONSEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE OSA



Estimados Señores:

Yo, JUAN CARLOS VALDIVIA OVIEDO, mayor, soltero, comerciante, vecino de Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, Barrio el Imas, portador de la cédula de identidad número seis- doscientos treinta-cero ochocientos, por este medio solicito se apruebe el traspaso de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Osa que se describe como terreno para construir, sito en el Distrito Primero, Ciudad Cortés, Cantón Quinto, Osa de la provincia que linda al Norte: Avenida Nueve, Sur Zaida Guido Arias, Este: Calle pública, y Oeste: Rodrigo Benavides Cedeño, mide doscientos setenta y dos metros cuadrados, según plano catastrado numero P-un millón setecientos ochenta y nueve mil ciento diez-dos mil catorce. Aporto copia del plano catastrado y declaración jurada.

Agradeciendo de antemano su atención y pronta resolución.

Señalo para atender notificaciones el fax 2788-85-03 o al correo electrónico [xinia\\_arias@hotmail.com](mailto:xinia_arias@hotmail.com) Ciudad Cortés 21 de abril de 2015.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que proceda según la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 3. Se recibe oficio DE-1551-05-2015, de fecha 27 de Mayo del 2015, recibido el 28 de Mayo del 2015, suscrito por Rolando Rodríguez Brenes, Presidente Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República, con copia al Concejo Municipal, la cual dice:**

Señor Presidente:

Reciba un atento saludo. En representación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, entidad de carácter público y representante político formal del Régimen Municipal desde 1977, hago de su conocimiento los siguientes acuerdos del Consejo Directivo de la UNGL, en la Sesión Extraordinaria N° 15-2015 celebrada el 27 de mayo de 2015.

En primera instancia, avalamos y expresamos nuestro respaldo al compromiso manifestado por su persona en la publicación de La Nación del día de hoy, para que se cumpla el Artículo 170 de la Constitución Política relativo a la transferencia gradual y ordenada de competencias y recursos hacia las municipalidades, hasta por un 10 por ciento de los ingresos corrientes del Gobierno de la República.

En el marco de este mandato constitucional, reconocemos y agradecemos el liderazgo que ha tenido la señora Primera Dama, doña Mercedes Peñas, para impulsar el proyecto de la Primera Ley de Transferencia para la Atención Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Exp. 18001).

La UNGL nace con la misión de impulsar la descentralización y el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Locales, por lo tanto, reiteramos nuestra vocación y disposición para tender puentes de comunicación, cooperación y negociación de aquí en adelante, que faciliten el trámite y aprobación de este proyecto en el Congreso de la República, con una participación efectiva de la UNGL como representante del Régimen Municipal.

Creemos en fortalecer y profundizar nuestra democracia mediante un proceso de descentralización responsable y gradual, que permita alcanzar el 10% de los recursos del Gobierno, sin desequilibrios fiscales, sin duplicar funciones ni instituciones a nivel del Estado.

No renunciamos a la descentralización en los términos que establece la Constitución Política y la Ley 8801 General de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades de manera progresiva. Por el contrario, creemos en la necesidad de contribuir con este proceso mediante la mejora continua de la gestión municipal, para legitimar este proceso de cara a una ciudadanía cada vez más informada y participativa en los procesos de control y fiscalización de los recursos públicos.

**Una vez visto y analizado el oficio DE-1551-05-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 4. Se reciben boletas de incapacidad N°0440214Y, 0976788R, a favor de la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros, por lo que el Concejo Municipal se da por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 5. Se recibe Oficio BRU-ARS-O-156-2015, de fecha 13 de Marzo del 2015, recibido el 01 de Mayo del 2015, suscrito por Dr. Eric Brenes Gómez, Director, Dirección de Área Rectora de Salud de Osa, dirigido al Concejo Municipal, ASUNTO: Dejar sin efecto la solicitud de Audiencia. Tema: proyecto de vivienda "Residencial Los Delfines"**

Una vez visto y analizado el Oficio BRU-ARS-O-156-2015 el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, esta extemporáneo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

**Punto 6. Se recibe nota, de fecha 28 de Mayo del 2015, recibida el 01 de Junio del 2015, suscrita por Rafael Vargas Jiménez, Coordinador General MTB Ballenas y Delfines, Carrera Costa Ballena Beach Run 2015 y Esteban Calderón Montero, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Uvita, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:**

Jueves 28 de Mayo de 2015

Señores(as)

Concejo Municipal

Municipalidad Cantón de Osa.

Honorable Concejo Municipal

Nos complace poder saludarlos y a la vez agradecerles todo el apoyo brindado en nuestra 1ra edición en el año 2014, aprovechamos la presente para invitarlos formalmente a nuestro 2do evento deportivo.

Para la organización es importante poder contar con su respaldo y colaboración nuevamente, del apoyo que ustedes puedan brindar garantizamos el éxito en nuestros dos grandes eventos deportivos.

La 2da edición de "**Carrera Costa Ballena Beach Run y MTB Ballenas y Delfines 2015**" reunirá a gran cantidad de atletas de nuestro país que desde ya se están preparando para participar y así estar nuevamente de visita.

Le recordamos que estos dos eventos deportivos forman parte del calendario de actividades del VII Festival de Ballenas y Delfines a celebrarse del 04 al 20 de setiembre, dicho festival se desarrolla en el Parque Nacional Marino Ballena distrito Ballena, en la comunidad de Bahía Ballena de Uvita, nuestros eventos deportivos se llevaran a cabo el día sábado 05 y Domingo 06 de setiembre y desde ya estamos trabajando en toda la logística razón que aprovechamos para solicitarles nos colaboren económicamente.

#### **PROPUESTA**

Solicitamos nos aporten:

350 Medallas en coco 3D. 1 capa 70mm diámetro (tallado tiro). 2 elementos en coco 3D

6 Reconocimientos en coco, 1 base coco personalizado silueta Cola de Ballena & Silueta Atleta sobre base de coco. Texto tallado placa de coco. "2da Edición Carrera Costa de ballena Beach Run 2015". Incluye caja cartón troquelada

1 Desarrollo de arte de medalla.

100 Camisetas Full Sublimado Frente y Espalda.

Monto total **€754.428,00** Colones.

Para tal efecto aportamos las facturas proformas, mismas enviadas por empresas ya inscritas como proveedoras ante dicha municipalidad.

También solicitamos nos faciliten dos vehículos 4x4 para el día sábado 05 y Domingo 06 de setiembre año en curso.

**Objetivo:** Los mismos serán utilizados para el traslado de equipo de asistencia y logística durante todas las actividades. Iniciando a las 7:00 de la mañana y finalizando a las 7:00 de la noche. La alimentación de los funcionarios que conduzcan dichas unidades correrán por cuenta de la organización, los vehículos se estarían utilizando en la siguiente ruta: Base de operaciones salón comunal bahía ballena. **Importancia:** Por disposición de funcionarios del Parque Nacional Marino Ballena, solo se permite la circulación de vehículos de uso oficial dentro del parque, razón que nos deja atados en poder utilizar vehículos propios dentro del mismo, y a raíz de que tenemos que trasladar vallas, mesas, hieleras y señales de información de la ruta, se hace de suma importancia la utilización de ambos vehículos.

Cabe mencionar que nuestro evento cuenta con el aval de la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita y la Asociación de Operadores de Turismo en el Parque Nacional Marino Ballena.

En esta 2da edición por cada inscripción se estará destinando un monto de dinero que será a beneficio de la Cruz Roja Comité Auxiliar de Ciudad Puerto Cortes.

INFORMACIÓN: sábado 05 de setiembre 2015

Competitiva y Recreativa, Recorrido: 11 Kilómetros, Salida: 2:00 pm Salón Comunal Bahía Ballena.

Caminata Familiar, Recorrido: 5 Kilómetros, Salida: 1:30 pm Salón Comunal Bahía Ballena.

Horario en base a la tabla de mareas.. Más Información en <http://www.costaballenabeachrun.com/Informacion.html>

Le adjuntamos fotografías de la ruta de carrera competitiva, recreativa y caminata familiar, de igual forma les damos a conocer nuestra dirección web y cuenta en Facebook para que puedan verificar la autenticidad de nuestro evento.

Facebook: Carrera Costa Ballena Beach Run

Sitio web: [www.costaballenabeachrun.com](http://www.costaballenabeachrun.com)





Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal para su valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

**Punto 7. Se recibe nota, de fecha 02 de junio del 2015, recibida el 02 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Noemy Gutiérrez Medina; Jefa de Área, Asamblea Legislativa, Comisión de Asuntos Hacendarios, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados señores:

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en Sesión No. 08, del 02 de junio del presente, aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Municipalidad sobre el texto base del Proyecto de Ley "Creación del Impuesto a las Personas Jurídicas", Expediente N° 19.505, del cual se adjunta el texto.

De conformidad con lo establecido en el artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una prórroga de quince días para poder brindar el criterio solicitado, asimismo se transcribe al Departamento de Servicios Jurídicos para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 8. Se recibe oficio CONACAM 02-2015, de fecha 26 de Mayo del 2015, recibido el 02 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Silene Montero Valerio, Presidenta CONACAM, Representante de UNGL, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados(as) señores(as)

Reciban un cordial saludo de parte del Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM).

El Consejo Nacional de Capacitación Municipal, según el acuerdo N° 1 tomado y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 04-16, del jueves 07 de mayo del presente año, tiene el agrado de invitarle a participar del encuentro que realizaremos en la Región Brunca el viernes 05 de junio a las 10:00 a.m. en el Centro Universitario de la UNED en Osa, Puntarenas.

La actividad tiene como objetivo presentarles la propuesta de trabajo del CONACAM para el año 2015.

De acuerdo con lo establecido en el Código Municipal, al CONACAM le corresponde la función de conducir el Sistema Nacional de Capacitación Municipal, con el fin de promover la articulación de ofertas y demandas de capacitación al sector, entre otros propósitos (art. 142). Para ello, establece en el artículo 143 al CONACAM como un órgano colegiado conformado por dos representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, un representante de la Universidad de Costa Rica, un representante de la Universidad Estatal a Distancia y un representante del Poder Ejecutivo (actualmente por parte del IFAM).

De manera complementaria y mediante la ley 8420, se estableció un recurso económico correspondiente al 20% de los saldos del entonces denominado Fondo de Desarrollo Municipal, para "que el CONACAM fomente y ejecute programas de capacitación para las ligas de Municipalidades, las Municipalidades, los Concejos Municipales de Distrito y los Consejos de Distrito del país, dando prioridad a la zona rural."

Con el objetivo de cumplir dichos mandatos, y en el marco de nuestro plan operativo 2015, el CONACAM invita a las Municipalidades, Ligas de Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Concejos de Distrito, entre otras instancias del régimen municipal, a participar en la formulación y presentación de propuestas y proyectos de capacitación.

La presente convocatoria está orientada a asesorar y financiar solicitudes de propuestas y proyectos de capacitación, que contribuyan de manera sustantiva a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los procesos de capacitación municipal, con base en los siguientes temas de atención prioritaria establecidos en el POA del CONACAM 2015:

- Planificación
- Plan de Desarrollo Humano local
- Desarrollo Territorial
- Red Vial Cantonal
- Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo
- Gestión Ambiental
- Manejo de Residuos Sólidos
- Gestión Tributaria
- Contratación Administrativa
- Control Interno

Las instancias del régimen municipal interesadas pueden presentar proyectos de capacitación considerando su propio equipo de capacitadores, o mediante la vinculación con otras instituciones u organizaciones con capacidad y competencia en la materia (Institutos, Universidades, Centros, entre otros). Respecto a las propuestas de capacitación, las mismas podrán contar con la asesoría necesaria del CONACAM para que puedan formularse como proyectos.

El CONACAM evaluará las propuestas y proyectos, con la asesoría técnica y profesional de funcionarios(as) de las instancias que lo conforman y de pares externos, cuando así lo requiera.

La recepción de solicitudes inicia el lunes 01 de junio de 2015 y cierra el viernes 31 de julio de 2015. Para ello debe remitirse la propuesta o proyecto en formato digital al correo [conacamcr@gmail.com](mailto:conacamcr@gmail.com), e impreso en la recepción de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. El formulario debe venir acompañado de un oficio que avala la solicitud, además, de las actas de aprobación cuando se requieran.

Para la Posterior formalización administrativa de las solicitudes aprobadas por el CONACAM, las instancias proponentes o beneficiarias coordinarán lo correspondiente con la UNGL, en su función de ente administrador de los recursos del CONACAM provenientes de la ley 8420.

Le solicitamos confirmar su participación antes del viernes 29 de mayo del presente año, al correo [conacamcr@gmail.com](mailto:conacamcr@gmail.com) o al teléfono 2280-9943 con Ana Masís.

Con toda consideración y estima,

**Una vez visto y analizado el oficio CONACAM 02-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 9. Se recibe nota, de fecha 20 de Mayo del 2015, recibida el 03 de Junio del 2015, suscrita por Miguel León Cubero, en la Secretaría del Concejo Municipal, dirigida al Departamento de Zona Marítima Terrestre, con copia al Concejo Municipal, la cual dice:**

Sres.  
Zona Marítima Terrestre  
Alcaldía Municipal

Estimados señores:  
**Reciban un cordial saludo.**



El suscrito Miguel León Cubero, Cédula de identidad número 1-0831-0851, mayor, casado, comerciante, vecino de Escazú, 600metros al Sur de la Iglesia Bello Horizonte, que en vista de que el Permiso de Uso de Suelo APROBADO, que se ubica en Playa Tortuga Abajo, en el sector costero de Punta Mala, distrito Primero, del Cantón de Osa, está próximo a vencer, solicito muy respetuosamente la prórroga del Uso de Suelo. No sin antes indicar que mi anuencia a respetar todos los lineamientos regidos por la Ley 6043 y su reglamento.

Para notificaciones, señalo el correo electrónico: [rubber@racsa.co.cr](mailto:rubber@racsa.co.cr)

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 10. Se recibe CIRCULAR-01-05-2015, de fecha 01 de Mayo del 2015, recibida el 03 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores (as)  
Concejales(as), Alcaldes(as) e Intendentes(as), Funcionarios (as) MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

**ASUNTO: Proyecto de Ley para Atención Red Vial Cantonal (18001)**

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de carácter público que representa a las Municipalidades desde 1977, aclara a los gobiernos locales sobre informaciones emitidas en la prensa en los últimos días, relativas a las competencias y recursos que se trasladan para la atención de la red vial cantonal y los alcances del proyecto de ley 18.001 (Primera Ley Especial de Transferencias de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal) que está en la corriente legislativa.

**Al respecto se aclara:**

El 82% de la Red Vial del país es atendida por las municipalidades con tan solo el 7.25% de los recursos que se recaudan por el Impuesto Único a los Combustibles (Ley No. 8114). Para el 2015, el monto asignado por esta fuente es de 30 mil millones de colones para atender más de 35 mil kilómetros de caminos, lo cual resulta insuficiente.

El proyecto de ley 18.001 pretende transferir adicionalmente el 1,5 % de los ingresos corrientes del Gobierno Central, de manera gradual, sin crear nuevos impuestos y sin duplicar funciones entre instituciones públicas, para la atención de la Red Vial Cantonal. Eso representaría 63 mil millones anuales a partir del tercer año en que se complete el incremento gradual de recursos.

Los recursos del proyecto de ley 18.001 ya se recaudan, no responden a un nuevo impuesto, por el contrario lo que se pretende es una REDISTRIBUCIÓN del Impuesto Único a los Combustibles, para aumentar el monto que recibirían las municipalidades.

Las municipalidades ya cuentan con una estructura organizativa establecida, compuesta por las Juntas Viales y Unidades Técnicas, que ya se encargan de la planificación, diseño y ejecución de obras viales en cada cantón. De esa forma, las municipalidades se han venido preparando para aumentar el trabajo en obras viales. Según el Informe de Gestión Municipal de la Contraloría General de la República (CGR) de 2013, el 64% de la red vial cantonal está en regular, bueno y excelente estado.

Asimismo, el nivel logrado de ejecución presupuestaria de los Gobiernos Locales superó el 85%. Incluso, de acuerdo con un informe de fiscalización de la CGR del mismo año, la gestión institucional ha mejorado sistemáticamente en la presente década en materia de contratación.

Por tanto, se hace un respetuoso llamado a las municipalidades del país, para que apoyen el proyecto de Ley 18.001, que se encuentra en la agenda del Plenario Legislativo, para que se pueda fortalecer el trabajo municipal y el desarrollo local, mediante obras de infraestructura vial que permitan el crecimiento de las actividades productivas, el desarrollo turístico, la atracción de inversión y la generación de empleos y oportunidades para los cantones.

Finalmente, se recuerda a las autoridades locales que según el Artículo 170 de la Constitución Política de la República y la Ley Marco para la Descentralización (Ley No. 8801), el país debe avanzar hacia un proceso de transferencia de responsabilidades y recursos hacia las municipalidades, hasta por un 10% de los ingresos corrientes del Presupuesto del Gobierno Central. Por tanto, se aclara que no existe ningún proceso de descentralización que requiera de 800 mil millones de colones al año, ni tampoco de un plan municipal que quebraría el fisco.



Una vez vista y analizada la Circular 01-05-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

**Punto 11. Se recibe oficio DRE-GT-SC08-0041-06-2015, de fecha 03 de Junio del 2015, recibido el 03 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSC. Javier Salas Vela, Supervisor Circuito 08-Sierpe, Dirección Regional Grande de Térraba, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Respetables señores:

Adjunto a este documento se remite para el trámite respectivo ante la instancia correspondiente Oficio -DRE-GT-SC08-ERD-01-06-2015 con fecha 01-06-2015 enviado por el Lic. Alian Arturo Hernández Méndez en calidad de Director de la Escuela El Refugio de Drake Código 3050 nombramiento de nueva Junta de Educación de la Escuela El Refugio de Drake Código 3050, por motivo de vencimiento de la Junta anterior.

La conformación de las ternas queda de la siguiente forma:

Postulante puesto de: PRESIDENTE

Posición	Nombre completo y apellidos	Cédula de identidad
1	MARIA ELENA FAJARDO AMAYA	6-0473-0056
2	ELMER BALTODANO GOMEZ	6-0235-0901
3	LISBETH ALEMAN FAJARDO	6-0386-0004

Postulante puesto de: VICE PRESIDENTE

Posición	Nombre completo y apellidos	Cédula de identidad
1	MARCELINO SOLANO QUESADA	6-0231-0421
2	DAVID MIRANDA TREJOS	1-0986-0245
3	JULIA AVILA SOTO	6-0252-0197

Postulante puesto de: SECRETARIA

Posición	Nombre completo y apellidos	Cédula de identidad
1	LISBETH ALEMAN FAJARDO	6-0386-0004
2	MARIA ELENA FAJARDO AMAYA	6-0473-0056
3	MARIA ESTER BALTODANO GOMEZ	6-0303-0699

Postulante puesto de: VOCAL 1

Posición	Nombre completo y apellidos	Cédula de identidad
1	ELMER BALTODANO GOMEZ	6-0235-0901
2	FACUNDO SOLANO QUESADA	5-0305-0139
3	JULIA AVILO SOTO	6-0252-0197

Postulante puesto de: VOCAL 2

Posición	Nombre completo y apellidos	Cédula de identidad
1	RUTH BALTODANO GOMEZ	6-0245-0397
2	FACUNDO SOLANO QUESADA	5-0305-0139
3	JULIA AVILO SOTO	6-0252-0197

Se adjuntan:

Detalle de Documentos:

- Oficio -DRE-GT-SC08-ERD-01-06-2015.
- Copia de la Cédula de los nuevos miembros de la Junta de Educación.
- Copia del Acta N° 66 Sesión 02, celebrada el 26 de mayo de 2015.
- Carta justificación existencia de dos hermanos como postulantes en la nueva Junta de Educación.
- Personería Jurídica DREGT-UGJ-PJ-000374-2015

Agradecemos de antemano las gestiones realizadas.



Una vez visto y analizado el oficio DRE-GT-SC08-0041-06-2015, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Refugio de Drake, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo. Por tanto se deben de presentar en Sesión Municipal, que se realizan los miércoles a las 03:30 pm, los señores (as): MARIA ELENA FAJARDO AMAYA 6-0473-0056, MARCELINO SOLANO QUESADA 6-0231-0421, LISBETH ALEMAN FAJARDO 6-0386-0004, ELMER BALTODANO GOMEZ 6-0235-0901 y RUTH BALTODANO GOMEZ 6-0245-0397.

**Punto 12. Se recibe nota, de fecha 03 de Junio del 2015, recibida el 03 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Luz Mery Arias Matarrita, Presidenta Comité de Deportes de Sierpe, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados señores(as)

Sirva la presente para saludarles y desearles éxitos en sus funciones diarias; y a la vez hacerles la siguiente solicitud.

Su comité se destaca por su gran espíritu de colaboración y de compromiso con el cantón, por lo cual le solicitamos su colaboración para que nos puedan donar y colocar un buen servicio de alcantarillado en los alrededores de la plaza de deportes ya que al llover muy fuerte la plaza se inunda por no tener un desagüe adecuado. Además que este presenta un peligro para los estudiantes tanto de la escuela como del colegio.

Agradeciéndoles de antemano toda su valiosa colaboración

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para que valore la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 13. Se recibe nota, de fecha 03 de Junio del 2015, recibida el 03 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Luz Mery Arias Matarrita, Presidenta Comité de Deportes de Sierpe, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados señores(as)

Sirva la presente para saludarles y desearles éxitos en sus funciones diarias; y a la vez hacerles la siguiente solicitud.

Su comité se destaca por su gran espíritu de colaboración y de compromiso con el cantón, por lo cual le solicitamos su colaboración para que nos puedan donar relleno de tierra para la plaza de deportes de sierpe centro con el motivo de tener mejoras ya que esta se encuentra muy dañada Además que este presenta un peligro para los estudiantes tanto de la escuela como del colegio.

Agradeciéndoles de antemano toda su valiosa colaboración

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrstre, para que valore la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 14. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibido el 03 de Junio del 2015, suscrita por Rosa Mejías Alvarado, Regidora Suplente, Concejo Municipal de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

Fui a la reunión de Manos Abierta, con el Pastor Payton, tengo la copia de la cédula jurídica y hay proyectos muy importantes con los jóvenes, adultos mayores y mujeres solas agredidas y que trabajan para subsistir con su familia, tiene una tienda de compra y venta y se llama Oasis, me siento muy contenta pues la reunión fue muy provechosa.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 15. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibido el 03 de Junio del 2015, suscrita por Rosa Mejías Alvarado y Graciela Núñez Rosales, Regidoras Suplentes, Concejo Municipal de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:** Fuimos doña Graciela y Rosa, pero llegamos tarde, por motivos de mal transporte, no estaba organizado y salimos de la muni a las 08:50 a.m.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 16. Se recibe nota, de fecha 28 de mayo del 2015, recibida el 03 de Junio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Olga Artavia Azofeifa, Síndica Propietaria, Concejo Municipal de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**

Reunión en Juntaderas



Al ser las 12:45 estando en la comunidad de Juntaderas el señor Alcalde le hace entrega del Salón Multiuso el cuál es la Partida Específica del 2012 al Comité de Deportes quien lo solicito a la comunidad de Juntaderas, el cual se compone de las siguientes personas:

Ramón Chaves Anchia ced. 6-255-978  
Marcos Fuentes Abarca ced. 6-427-210  
José Hernández Núñez ced.  
Allan Herrera Beita Ced. 6-229-800  
Francisco Hernández Hernández ced. 6-121-340  
Amelida Barrantes Abarca Ced. 6-303-081  
Lineth Villalobos Hernández ced. 6-042-0032

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

#### **ARTÍCULO V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

**ACUERDO N° 1 De la Regidora Suplente, Graciela Núñez Rosales, acogido por la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, que literalmente dice:**

Mociono para solicitarle al señor Alcalde valore hacer mejoras en el cementerio de Ciudad Cortés, entre las mejoras están, reparar las aceras y mejorar el Kiosco. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

#### **ARTÍCULO VI. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE** **(No se presentó ninguna moción)**

“Siendo las diecisiete horas de la tarde la señora Presidenta Municipal en ejercicio Norma Collado Pérez, da por concluida la Sesión.”

\_\_\_\_\_  
Norma Collado Pérez  
Presidenta del Concejo Municipal

\_\_\_\_\_  
Allan Herrera Jiménez  
Secretario del Concejo Municipal

